

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la concesión del estatus diplomático al representante del Gobierno de Flandes en España.**

Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana trascendió la decisión del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de retirar el estatus diplomático al representante del Gobierno de Flandes en España, André Hebbelinck. El delegado flamenco en España forma parte del personal diplomático acreditado por el Gobierno de Bruselas y está destinado como consejero en la Embajada belga en Madrid. Según informa *El País*, Hebbelinck podría seguir trabajando en la embajada, como ciudadano comunitario que es, pero perderá los privilegios e inmunidades propios del personal diplomático.

Esta retirada de estatus diplomático se debe a las reiteradas declaraciones de miembros de las instituciones flamencas contra la imagen y la reputación de España y de sus instituciones. Lejos de retractarse de dichas declaraciones, las quejas por parte del Gobierno de España han sido respondidas con descalificaciones aún mayores y no se ha tomado ninguna medida al respecto por el Gobierno de Flandes.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Bajo qué Gobierno se ha otorgado el estatus diplomático al representante del Gobierno de Flandes en España?
2. ¿En base a qué criterios se concedió dicho estatus?
3. ¿Existe algún otro país con el que España mantenga relaciones diplomáticas que tenga delegados de gobiernos regionales acreditados con estatus diplomático?
4. ¿Qué características y privilegios implica este reconocimiento de estatus diplomático?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos